CORRECCIÓN DE ERRORES

Cuarta corrección de errores de la Convocatoria de propuestas de acciones de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre «Calidad de vida y gestión de los recursos vivos»

(«Diario Oficial de las Comunidades Europeas» C 64 de 6 de marzo de 1999)

(2000/C 278/09)

- 1. El apartado 5 de la convocatoria de propuestas de acciones de IDT para el programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración sobre «Calidad de vida y gestión de los recursos vivos» 1999/C 64/13 (¹), publicada en el DO C 64 de 6.3.1999, p. 16, quedará sustituido por el texto siguiente:
 - «5. Se recomienda vivamente a los proponentes que redacten sus propuestas con ayuda de la herramienta informática de preparación de propuestas (ProTool) que la Comisión pondrá a su disposición a través de Internet (http://www.cordis.lu/fp5/protool), por correo electrónico o en CD-ROM. Esta herramienta les ayudará a preparar la información administrativa y técnica exigida.

Las propuestas podrán enviarse de dos maneras:

— Una vez elaborada con la mencionada herramienta, la propuesta se enviará electrónicamente utilizando un mecanismo de sellado que incluye un cifrado y su transferencia al servidor o envío por correo electrónico.

El coordinador deberá solicitar a la autoridad de certificación de la Comisión un certificado digital para firmar electrónicamente el archivo que contiene la propuesta. Una vez finalizada ésta, se "sellará" y se creará un pequeño archivo de validación ("huella digital").

El archivo de validación, que identifica el archivo de la propuesta de manera única, podrá enviarse (por correo electrónico o fax) hasta las 17.00 horas (hora local de Bruselas) del día en que finalice el plazo (véase el anexo). El archivo de la propuesta, sin ninguna modificación, deberá llegar por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes a la expiración del plazo.

— El coordinador preparará la propuesta en los formularios en papel que se adjuntan a la documentación del programa o la elaborará con la mencionada herramienta y, a continuación, la imprimirá.

Para que una propuesta presentada en papel sea admisible, la Comisión deberá haberla recibido, a más tardar, a las 17.00 horas (hora local de Bruselas) del día en que finalice el plazo (5) (véase el anexo) en la dirección siguiente:

Programa "Calidad de vida y gestión de los recursos vivos", Oficina de Propuestas de Investigación Square Frère-Orban/Frère-Orbanplein 8 B-1000 Bruxelles/Brussel.

Se ruega a los proponentes que utilicen sólo uno de los métodos de presentación de propuestas indicados más arriba y que presenten una sola versión de una propuesta determinada. En caso de que se reciba una propuesta aceptable en papel y, a la vez, en formato electrónico, sólo se tendrá en cuenta la versión electrónica.

- (5) En caso de que se utilicen servicios de mensajería que soliciten el número de teléfono del destinatario, deberá facilitarse el número (32-2) 298 42 06.».
- 2. <u>Advertencia importante:</u> Las anteriores disposiciones constituyen una modificación con respecto a las convocatorias precedentes, en las que los plazos se aplicaban a la presentación. De ahora en adelante, los plazos se aplicarán a la <u>recepción</u> por la Comisión.

Por otra parte, se llama la atención de los proponentes sobre las nuevas disposiciones relativas a <u>los criterios de admisibilidad y la evaluación de las propuestas</u> presentadas para el programa «Calidad de vida y gestión de <u>los recursos vivos»</u>, que se recogen en el «Manual de procedimientos de evaluación de propuestas» (²) (y en su anexo H, específicamente referido al programa «Calidad de vida y gestión de los recursos vivos»). Dichas disposiciones se refieren, en particular, al procedimiento de evaluación de las agrupaciones (*clusters*).

La nueva versión del «Manual de procedimientos de evaluación de propuestas» puede obtenerse en la dirección de Internet siguiente:

http://www.cordis.lu/fp5/src/evalman.htm

⁽¹⁾ Convocatoria cuya última modificación la constituye la corrección de errores publicada en el DO C 155 de 6.6.2000, p. 12.

⁽²⁾ Decisión C(1999) 710 de la Comisión, de 24 de marzo de 1999, cuya última modificación la constituye la Decisión C(2000) 2002, de 14 de julio de 2000.